

4-90.22

RESOLUCIÓN CIARP N° 032 DE 2019
(9 de abril)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CIARP N° 020 del 26 de febrero de 2019.

EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 25 del Decreto 1279 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993, mediante Resolución N°598 de 5 de junio de 2017, artículo 2, numeral 1, literal g delegó en el Vicerrector Académico: *“Expedir las resoluciones de asignación de puntos salariales por bonificación, títulos, categorías, experiencia calificada, productividad académica, actividades de dirección académico- administrativas, y desempeño en docencia y extensión”*.

Que el actual Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje- CIARP en sesión del 26 de febrero de 2019 dio estricto cumplimiento a lo establecido en el capítulo II, artículo 10, numeral I y sus literales, numeral II, III y el capítulo V del Decreto 1279 de 2002 por ser favorable a los docentes de planta en la asignación del puntaje de la producción académica. Hasta tanto no se produzca una nueva norma universitaria se procederá como está descrito en la precitada norma de carácter nacional.

Que mediante la Resolución CIARP N° 020 del 26 de febrero de 2019, se resolvieron unas solicitudes de reconocimiento de puntos a unos docentes de la Universidad del Cauca, entre ellos a los profesores Juan Carlos Corrales, cc76320096 y Gustavo Adolfo Ramírez, cc76329206, adscritos a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, entre los cuales se encuentra el Artículo de Investigación: **QoS Classifier for VPN traffic base don time-related features**, ISSN: 1389-1286, Revista Computer Networks, tipo A1, Volumen 144, pp 271-279, octubre 2018, 4 autores. Asignandose 7.5 puntos a cada uno.



ISO 9001: 2015



ISO 27001: 2013

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: vicacad@unicauca.edu.co



Que revisada la Resolución CIARP N° 020 del 2019 y de conformidad con el Oficio del 08 de abril suscrito por el profesor Ramírez González, se evidenció que por error involuntario se asignaron 7.5 puntos al docente en mención, sin ser este el coautor del producto académico antes descrito.

En razón a lo anterior, el reconocimiento salarial de los 7.5 puntos deberá efectuarse al profesor **Álvaro Rendón Gallón con cédula N°6211037**, quien de conformidad con los soportes allegados a la Vicerrectoría Académica por la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones es el coautor del Artículo de Investigación **“QoS Classifier for VPN traffic base don time-related features”**.

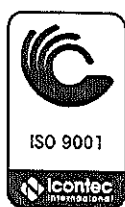
Considera entonces, el Comité CIARP que es necesario efectuar la correspondiente modificación de la Resolución CIARP 020 del 26 de febrero de 2019, a fin de efectuar el reconocimiento salarial de los 7.5 puntos al docente Álvaro Rendón Gallón y en su lugar revocar el puntaje reconocido al docente Gustavo Adolfo Ramírez.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución CIARP N° 020 del 26 de febrero de 2019, en relación a los puntos otorgados al profesor Gustavo Adolfo Ramírez identificado con cédula de ciudadanía 76329206, los cuales quedarán de la siguiente forma:

1. Artículo de Investigación: **An IoT-Based Traceability System for Greenhouse Seedling Crops**, ISSN: 2169-3536, Revista IEEE Access, tipo A1, Volumen 6, pp 67528-67535, octubre 2018, 7 autores. **Asignar 4.27 puntos a cada uno**
2. Artículo de Investigación: **Exploring machine learning: A bibliometric general approach using Citespace**, ISSN: 2046-1402, Revista F1000 Research, tipo A1, pp 01-13, Agosto 2018, 3 autores. **Asignar 15 puntos a cada uno**
3. Artículo de Investigación: **Exploring machine learning: A bibliometric general approach using SciMAT**, ISSN: 2046-1402, Revista F1000 Research, tipo A1, pp 1-16, Agosto 2018, 3 autores. **Asignar 15 puntos a cada uno**





Total: 4.27, 15, 15 = 34.27 puntos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar 7.5 puntos a la base salarial del profesor **Álvaro Rendón Gallón con cc 6211037**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones por el producto académico, *Artículo de Investigación: QoS Classifier for VPN traffic base don time-related features, ISSN: 1389-1286, Revista Computer Networks, tipo A1, Volumen 144, pp 271-279, octubre 2018, 4 autores*, conforme a lo previsto en el artículo 10, del Decreto 1279 de 2002; cuyos efectos fiscales surtirán a partir de fecha de expedición de la Resolución CIARP N° 020 del 26 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución CIARP N° 020 del 26 de febrero de 2019, que no fueron modificadas en la presente resolución, a las cuales debe dárseles estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar esta providencia en forma legal a los profesores antes mencionados advirtiéndole que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Vicerrectoría Académica y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

Dada en Popayán, a los nueve (9) días del mes de abril de 2019


LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRI
Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
Elaboró: Marisol J.



ISO 9001:2015-CEFRANBEP



ISO 9001:2015-CEFRANBEP

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co

